



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 013

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 12 DE DICIEMBRE DEL 2024.

En la Ciudad de Huimilpan, Querétaro, siendo las 09:00 (nueve horas), del jueves **12 (doce)** del mes de diciembre del año **2024 (dos mil veinticuatro)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Huimilpan, Querétaro; el **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Jairo Iván Morales Martínez, la y él Síndicos Municipales, C. Ma. Lidia Horta Espinoza, y Fernando Arias Ángel, y Regidores, C. María Mónica Aguilar Saavedra, C. José Filemón Gómez Lara, C. María Antonina Vega Mejía, C. Alma Lidia Urías Hernández, C. Gloria Cecilia González Suárez, C. Cecilio Terrazas Fajardo, C. Luis Flores Delgado,** asistidos por **C. María Yaneli Morales Barrón, en su carácter de Secretaria del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **Orden del día**.-----

C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez Lara
Regidor

C. María Antonina Vega Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urías Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales Barrón
Secretaría del Ayuntamiento

- 1.- Pase de lista y Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Apertura de la Sesión.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo número 012 de fecha 05 de diciembre del año 2024.
- 4.- **I.- ASUNTOS DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE DICTAMEN: COMISIÓN DE GOBERNACIÓN:**
 - 1) Acuerdo mediante el cual autoriza el calendario de Sesiones Ordinarias del H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., para el periodo comprendido de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2025.
 - 2) Acuerdo por el cual se Reforma el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Huimilpan.
 - 3) Acuerdo mediante el cual se nombra como Salón **PRESIDENTES** al recinto ubicado en la entrada principal de la Presidencia Municipal de Huimilpan, Qro.
 - 4) Acuerdo por el que se reforma el artículo 49 del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Querétaro.
- 5.- ASUNTOS GENERALES
- 6.- CLAUSURA DE A SESIÓN

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Pase de lista y Declaración de Quórum Legal. Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón. Buenos días integrantes del Ayuntamiento, damos inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo programada para éste día, por lo que, en primer, término, me permito realizar el pase de lista de los miembros de este H. Ayuntamiento. **Presidente Municipal de**

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 013

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 12 DE DICIEMBRE DEL 2024.

Asunto de la Comisión de Gobernación: -----

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: continuando con el desahogo del orden del día referente al inciso 2.- Acuerdo por el cual se Reforma el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Huimilpan. Por lo que, con fundamento en el Reglamento Interior del Ayuntamiento, solicito a algún miembro de la Comisión de Gobernación, proceda a dar lectura al punto resolutivo del Acuerdo. ---

[Signature]
C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

[Signature]
C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

Regidor José Filemón Gómez Lara: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y III inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga, 30, fracción I, 38 fracción II, 85 y 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 16 fracción I y 120 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., se autoriza la reforma al Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Huimilpan, en los términos plasmados en el presente instrumento. -----

[Signature]
C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora

[Signature]
C. José Filemón Gómez Lara
Regidor

María Antonina Vega Mejía

C. María Antonina Vega Mejía
Regidora

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Muchas gracias Regidor, someto a discusión el presente Acuerdo en lo general, no habiendo discusión procedo a someterlo a discusión en lo particular. -----

[Signature]
C. Alma Lidia Urías Hernández
Regidora

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "No habiendo alguna discusión, procedo a someterlo a votación, la cual conforme lo marca el artículo 106 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, deberá ser de manera nominal, por lo que les pregunto: -----

[Signature]
C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora

Table with 3 columns: Name, Position, and SENTIDO DEL VOTO. Rows include Jairo Ivan Morales Martínez (Presidente Municipal), Ma. Lidia Horta Espinoza (Síndico Municipal), and Fernando Arias Ángel (Síndico Municipal), all with 'A FAVOR' votes.

[Signature]
C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

[Signature]
C. Luis Flores Delgado
Regidor

[Signature]
C. María Yaneli Morales Barrón
Secretaria del Ayuntamiento

[Signature]
C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 013

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 12 DE DICIEMBRE DEL 2024.

Huimilpan, Qro., C. Jairo Iván Morales Martínez, la y él Síndicos Municipales, C. Ma. Lidia Horta Espinoza, C. Fernando Arias Ángel, y Regidores C. María Mónica Aguilar Saavedra, C. José Filemón Gómez Lara, C. María Antonina Vega Mejía, C. Alma Lidia Urías Hernández, C. Gloria Cecilia González Suárez, C. Cecilio Terrazas Fajardo, C. Luis Flores Delgado, Secretaria del Ayuntamiento C. María Yaneli Morales Barrón, señala: "Le informo Señor Presidente, que se encuentran presentes diez miembros de éste Cuerpo Colegido, por lo que existe Quórum de Ley y todos los acuerdos que se tomen serán legalmente válidos, por lo que le pido proceda a declarar abierta la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez Lara
Regidor

C. María Antonina Vega Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urías Hernández
Regidora

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Apertura de la Sesión. En desahogo y cumplimiento de este punto del orden del día, **Presidente Municipal C. Jairo Iván Morales Martínez** "Muchas gracias Secretaria, Verificado el Quorum de Ley declaro instalada y abierta la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que, instruyo a la Secretaria del Ayuntamiento continuar con el desahogo del orden del día". -----

Secretaria del Ayuntamiento C. María Yaneli Morales Barrón: "Gracias Presidente, previo a continuar con el desahogo del orden del día y en términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., solicito a los integrantes de este Órgano Colegiado, si desean inscribir algún asunto para tratar en el apartado de Asuntos Generales, lo manifiesten en éste momento". Sin registrarse participación alguna. -----

C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el desahogo del orden del día, correspondiente a la lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo número 012 de fecha 05 de diciembre del año 2024. Por instrucciones del Presidente Municipal y en virtud de que fue turnada en tiempo y forma anexo a la presente convocatoria, solicito a éste Honorable Ayuntamiento la dispensa de la lectura de ésta, por lo que les pregunto, los que estén por la aprobación respecto a la dispensa de la lectura, favor de manifestarlo de manera económica levantando la mano".-----

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "Doy cuenta de diez votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, la dispensa de la lectura. Si no hay alguna consideración procedo a someter el contenido de la misma por lo que les pregunto, quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo de manera económica levantando la mano. Doy cuenta que se tienen **diez** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** abstenciones

C. María Yaneli Morales Barrón
Secretaria del Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 013

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 12 DE DICIEMBRE DEL 2024.

por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** el acta antes mencionada". -----

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Secretaria continuemos con el orden del día". -----

C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

Asuntos de las Comisiones Permanentes de Dictamen: -----
Asunto de la Comisión de Gobernación: -----

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: continuando con el desahogo del orden del día referente al inciso 1.- **Acuerdo mediante el cual autoriza el Calendario de Sesiones Ordinarias del H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., para el periodo comprendido de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2025.** Por lo que, con fundamento en el Reglamento Interior del Ayuntamiento, solicito a algún miembro de la Comisión de Gobernación, proceda a dar lectura al punto resolutivo del Acuerdo. -----

C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez Lara
Regidor

Regidor José Filemón Gómez Lara: Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se autoriza el calendario para la celebración de Sesiones Ordinarias correspondiente al periodo comprendido de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2025; en los términos señalados en el considerando número 3 -tres- del presente acuerdo. -----

Olivia Antonina Vega Mejía
C. María Antonina Vega Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urías Hernández
Regidora

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Muchas gracias Regidor, someto a discusión el presente Acuerdo en lo general. -----

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "No habiendo alguna discusión, procedo a someterlo a votación por lo que les pregunto, quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo de manera económica levantando la mano. Doy cuenta que se tienen **diez** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** el acuerdo en comento". -----

C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos: -----

C. Luis Flores Delgado
Regidor

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del

C. María Yaneli Morales Barrón
Secretaria del Ayuntamiento

A. E. J. M. M.
C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 013

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 12 DE DICIEMBRE DEL 2024.

Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3 y 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo mediante el cual autoriza el calendario de Sesiones Ordinarias del H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., para el periodo comprendido de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2025; y**

C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el Ayuntamiento sesionará de manera ordinaria, extraordinaria y solemne, debiendo estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros. Las sesiones ordinarias del Ayuntamiento tendrán lugar por lo menos dos veces por mes y las extraordinarias cuantas veces se considere necesario; estas serán convocadas por el Presidente Municipal, o bien a solicitud de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, por conducto del Secretario del Ayuntamiento.
3. Que, mediante oficio recibido en la Secretaria del Ayuntamiento en fecha 02 de octubre de 2024, suscrito por el Lic. Jairo Iván Morales Martínez, en su carácter de presidente Municipal, presenta la propuesta de calendario de Sesiones Ordinarias para el periodo Enero a diciembre del ejercicio fiscal del 2025, siendo el siguiente:

C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora

C. José Filmon Gómez Lara
Regidor

maria Antonina Vega Mejia

C. María Antonina Vega Mejia
Regidora

C. Almá Lidia Urías Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales Barrón
Secretaría del Ayuntamiento

| FECHA |
|------------|
| 09 ENERO |
| 23 ENERO |
| 13 FEBRERO |
| 27 FEBRERO |

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 013

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 12 DE DICIEMBRE DEL 2024.

| |
|---------------|
| 13 MARZO |
| 27 MARZO |
| 10 ABRIL |
| 24 ABRIL |
| 08 MAYO |
| 22 MAYO |
| 12 JUNIO |
| 26 JUNIO |
| 10 JULIO |
| 17 JULIO |
| 14 AGOSTO |
| 28 AGOSTO |
| 11 SEPTIEMBRE |
| 25 SEPTIEMBRE |
| 09 OCTUBRE |
| 23 OCTUBRE |
| 13 NOVIEMBRE |
| 27 NOVIEMBRE |
| 11 DICIEMBRE |
| 18 DICIEMBRE |

C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

maria Antonina Vega Mejia
C. María Antonina Vega
Mejia
Regidora

C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yanelli Morales
Barrón
Secretaría del
Ayuntamiento

4.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, tuvo verificativo la reunión de trabajo de la Comisión de Gobernación, es la que en presencia de los miembros de la Comisión se expuso el presente punto de acuerdo, y una vez analizado y discutido, se aprobó por unanimidad de sus miembros, turnándolo a la Secretaria del Ayuntamiento para que fuera sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento en la próxima Sesión que tuviera verificativo.

Por lo anteriormente expuesto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., los miembros de la Comisión de Gobernación someten para su aprobación el siguiente:

por la U
C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 013

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 12 DE DICIEMBRE DEL 2024.

ACUERDO

PRIMERO. - Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se autoriza el calendario para la celebración de Sesiones Ordinarias correspondiente al periodo comprendido de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2025; en los términos señalados en el considerando número 3 -tres- del presente acuerdo.

SEGUNDO. - Las convocatorias emitidas por el C. Presidente Municipal a través de la Secretaría del Ayuntamiento se tendrán por notificadas y surtirán sus efectos una vez realizada su respectiva recepción por el área de Regidores con su respectivo sello de recibido; así mismo surtirán sus efectos la notificación mediante las herramientas electrónicas y/o digitales de comunicación que para tal efecto informe cada miembro de este Ayuntamiento, mediante escrito dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal del Municipio de Huimilpan, Qro., en la inteligencia que dicha publicación se encuentra exenta del pago de los derechos que se generen con motivo de esta, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su aprobación.

TERCERO. Notifíquese el presente proveído a todas la Dependencias de esta Entidad Municipal, y a todos los Integrantes del Ayuntamiento.

Huimilpan, Qro., a 05 de diciembre de 2024. **ATENTAMENTE. Lic. Jairo Iván Morales Martínez. Presidente Municipal de Huimilpan, Querétaro. María Mónica Aguilar Saavedra. Regidora. José Filemón Gómez Lara. Regidor.** -----

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Secretaria continuemos con el orden del día". -----

Asuntos de las Comisiones Permanentes de Dictamen: -----

C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez Lara
Regidor

C. María Antonina Vega Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urías Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales Barrón
Secretaría del Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 013

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 12 DE DICIEMBRE DEL 2024.

| | | |
|--------------------------------|----------|---------|
| MARÍA MÓNICA AGUILAR SAAVEDRA | REGIDORA | A FAVOR |
| JOSÉ FILEMÓN GÓMEZ LARA | REGIDOR | A FAVOR |
| MARÍA ANTONINA VEGA MEJIA | REGIDORA | A FAVOR |
| CECILIO TERRAZAS FAJARDO | REGIDOR | A FAVOR |
| ALMA LIDIA URIAS HERNÁNDEZ | REGIDORA | A FAVOR |
| GLORIA CECILIA GONZALEZ SUAREZ | REGIDORA | A FAVOR |
| LUIS FLORES DELGADO | REGIDOR | A FAVOR |

C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez Lara
Regidor

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "Gracias, doy cuenta de **diez** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** abstenciones, por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** el Acuerdo en comento". -----

C. María Antonina Vega Mejía
Regidora

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos: -----

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

C. Alma Lidia Urias Hernández
Regidora

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 115, fracciones I y II inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga; 2, 3, 30, fracciones I, XXXIV; 37, 38, fracción I y XVI, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 16 fracción I, 18 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el cual se Reforma el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Huimilpan, y;**

C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política

C. María Yaneli Morales Barrón
Secretaria del Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 013

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 12 DE DICIEMBRE DEL 2024.**

del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

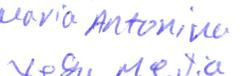
2. Que los Ayuntamientos son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
3. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado los acuerdos, bandos y circulares, deberán ser aprobados por mayoría absoluta de los miembros del Ayuntamiento, en el caso de los Reglamentos Municipales deberán ser aprobados por mayoría simple, para su entrada en vigor y respectiva difusión, deberán ser publicados en la Gaceta Municipal correspondiente; en caso de que el Municipio no cuente con ella, se dará cumplimiento a esta disposición a través del Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".
4. Que el artículo 146 de la Ley señalada y 120 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., los ayuntamientos están facultados para organizar su funcionamiento y estructura, así como regulación sustantiva y adjetiva de las materias de su competencia, a través de instrumentos normativos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el municipio.
5. Que por su parte, el artículo 148 de la Ley en comento establece que en la medida que se modifiquen las condiciones socioeconómicas de los Municipios, en virtud de su crecimiento demográfico, surgimiento y desarrollo de actividades productivas, modificación de las condiciones políticas y múltiples aspectos de la vida comunitaria, los Ayuntamientos deberán adecuar su reglamentación municipal, con el fin de preservar su autoridad institucional y propiciar el desarrollo armónico de la sociedad.


C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor


C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora


C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor


C. Luis Flores Delgado
Regidor


C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 013

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 12 DE DICIEMBRE DEL 2024.

- 6. Que el artículo 153 del ordenamiento legal en mención establece que la ignorancia de las disposiciones normativas de la Administración Pública Municipal a nadie exime de su cumplimiento y responsabilidad.
- 7. Que en ese tenor se recibió escrito signado escrito signado por el M en D. Jairo Iván Morales Martínez en carácter de Presidente Municipal de Huimilpan, Qro, mediante el cual propone la iniciativa de reforma al Reglamento de Acuerdo por el cual se Reforma el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Huimilpan, en particular en el numeral 6, con la finalidad de que sea sometido a consideración de la Comisión de Gobernación y en su caso, del Ayuntamiento.
- 8. Que en cumplimiento al artículo 42 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el Presidente de la Comisión convocara por escrito a los integrantes de la Comisión por conducto del Secretario del Ayuntamiento, con veinticuatro horas de antelación, para efecto del conocimiento, estudio, discusión y elaboración de los proyectos que les sean turnados, conteniendo dicha documental el día, hora y lugar a desarrollarse la reunión.
- 9. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento mencionado en el considerando anterior, una vez llevado a cabo el análisis de los asuntos, elaborado y revisado el proyecto de acuerdo y siendo aprobados los mismos por mayoría simple, deberán ser debidamente firmados por los integrantes de la Comisión que hayan votado a favor del mismo, para efecto de ser presentados posteriormente ante la aprobación del Ayuntamiento.

C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez Lara
Regidor

María Antonina Vega Mejía
C. María Antonina Vega Mejía
Regidora

C. Almá Lidia Urías Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales Barrón
Secretaria del Ayuntamiento

Por lo expuesto, en términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., los integrantes de la Comisión de Gobernación elaboran y someten a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y III inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga, 30, fracción I, 38 fracción I y XXXIV y 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 16 fracción I y 120 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., se autoriza el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 013

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 12 DE DICIEMBRE DEL 2024.

Servicios para el Municipio de Huimilpan, en los términos que se detallan a continuación:

Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Huimilpan

**CAPÍTULO II
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN**

ARTÍCULO 6. El Comité es un órgano colegiado constituido en los términos de la Ley, con facultades de opinión y decisión y se integrará de la siguiente manera:

- I. Un Presidente, que será el Oficial Mayor;
- II. Un Secretario Ejecutivo, que será el responsable del área de adquisiciones.
- III. Tres Vocales que serán:
 - a) Un representante de la Tesorería
 - b) Un representante de la Secretaría Técnica
 - c)
 - d) Un representante de la Secretaría de Gobierno.

Deberá asistir a las sesiones del Comité un representante del área requirente que cuente con los conocimientos técnicos necesarios para participar en el procedimiento del bien o servicio de que se trate, únicamente con derecho de voz.

Podrá asistir a las sesiones del comité un representante del órgano interno de control, el cual tendrá voz pero no voto.

Todos los miembros del Comité a que se refieren las fracciones I, II y III tendrán

C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez Lara
Regidor

Maria Antonina Vega Mejia

C. María Antonina Vega Mejia
Regidora

C. Alma Lidia Urías Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora

C. Cecilio Torres Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yanelli Morales Barrón
Secretaría del Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 013

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 12 DE DICIEMBRE DEL 2024.

derecho a voz y voto.

El nivel jerárquico de los representantes referidos en la fracción III, no deberá ser inferior al de Jefe de Departamento.

Si se requiere de conocimientos especializados para la adquisición del bien o servicio, podrá fungir como invitado con derecho a voz, un representante del área del Municipio experto en la materia.

Cada integrante del Comité podrá nombrar hasta dos suplentes que fungirán indistintamente y deberán ser servidores públicos municipales que detenten cuando menos un cargo de jefatura de departamento.

C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora

TRANSITORIOS

Artículo Primero. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal del Municipio de Huimilpan, Qro. Y en el Periódico Oficial del Estado "La Sombra de Arteaga", en la inteligencia que dicha publicación se encuentra exenta del pago de los derechos que se generen con motivo de esta, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

C. José Filemón Gómez Lara
Regidor

C. María Antonina Vega Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urias Hernández
Regidora

Artículo Segundo. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en "La Sombra de Arteaga".

C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora

Artículo Tercero. Se reforma el artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Huimilpan; publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" en fecha 09 de diciembre de 2016.

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

Huimilpan, Qro. 04 de diciembre de 2024. A T E N T A M E N T E. Comisión de Gobernación. M. en D. Jairo Iván Morales Martínez. Presidente Municipal y de las Comisiones. María Mónica Aguilar Saavedra. Regidora integrante de la Comisión de Gobernación. José Filemón Gómez Lara. Regidor e integrante de la Comisión de Gobernación. -----

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yareli Morales Barrón
Secretaría del Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 013

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 12 DE DICIEMBRE DEL 2024.

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Continuemos con el orden del día, por favor". -----

Asuntos de las Comisiones Permanentes de Dictamen: -----
Asunto de la Comisión de Gobernación: -----

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: continuando con el desahogo del orden del día referente al inciso **3.- Acuerdo mediante el cual se nombra como Salón PRESIDENTES al recinto ubicado en la entrada principal de la Presidencia Municipal de Huimilpan, Qro.** Por lo que, con fundamento en el Reglamento Interior del Ayuntamiento, solicito a algún miembro de la Comisión de Gobernación, proceda a dar lectura al punto resolutivo del Acuerdo. -----

Regidora María Mónica Aguilar Saavedra: Como miembro de la Comisión, este Ayuntamiento declara como Salón "PRESIDENTES" al recinto ubicado en la Entrada Principal de la Presidencia Municipal de Huimilpan, Qro, ubicada en la sede Municipal Reforma Ote. 158, Col. Centro Huimilpan, Querétaro. -----

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Muchas gracias Regidor, someto a discusión el presente Acuerdo en lo general. -----

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "No habiendo alguna discusión, procedo a someterlo a votación por lo que les pregunto, quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo de manera económica levantando la mano. Doy cuenta que se tienen **diez** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** el acuerdo en comento". -----

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos: -----

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3 y 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo mediante el cual se nombra como Salón "PRESIDENTES" al recinto ubicado en la entrada principal de la Presidencia Municipal de Huimilpan, Qro.; y**

C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez Lara
Regidor

C. María Antonina Vega Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urías Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora

C. Cecilio Hernández Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales Barrón
Secretaria del Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 013

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 12 DE DICIEMBRE DEL 2024.

CONSIDERANDO

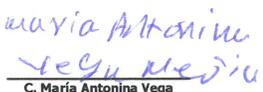
1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el Ayuntamiento sesionará de manera ordinaria, extraordinaria y solemne, debiendo estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros. Las sesiones ordinarias del Ayuntamiento tendrán lugar por lo menos dos veces por mes y las extraordinarias cuantas veces se considere necesario; estas serán convocadas por el Presidente Municipal, o bien a solicitud de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, por conducto del Secretario del Ayuntamiento.
3. Que, mediante oficio recibido en la Secretaria del Ayuntamiento en fecha 03 de diciembre de 2024, suscrito por el M en D. Jairo Iván Morales Martínez, en su carácter de Presidente Municipal y de la Comisión de Gobernación, mediante el cual solicita se someta a consideración del Ayuntamiento se declare como Salón "PRESIDENTES" al recinto ubicado en la Entrada Principal de la Presidencia Municipal de Huimilpan, Qro., así mismo se instruya a la Dependencia correspondiente a efecto que se instale el nombre del mencionado Salón en letras metálicas.
4. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, tuvo verificativo la reunión de trabajo de la Comisión de Gobernación, es la que en presencia de los miembros de la Comisión se expuso el presente punto de acuerdo, y una vez analizado y discutido, se aprobó por unanimidad de sus miembros, turnándolo a la Secretaria del Ayuntamiento para que fuera sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento en la próxima Sesión que tuviera verificativo.


C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez Lara
Regidor


C. María Antonina Vega Mejía
Regidora

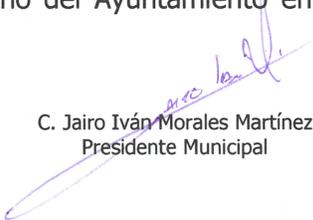

C. Alma Lidia Urías Hernández
Regidora


C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora


C. Cecilio Tomás Fajardo
Regidor


C. Luis Flores Delgado
Regidor


C. María Yareli Morales Barrón
Secretaria del Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 013

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 12 DE DICIEMBRE DEL 2024.

Por lo anteriormente expuesto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., los miembros de la Comisión de Gobernación someten para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Este Ayuntamiento declara como Salón “PRESIDENTES” al recinto ubicado en la Entrada Principal de la Presidencia Municipal de Huimilpan, Qro, ubicada en la sede municipal Reforma Ote. 158, Col. Centro Huimilpan, Querétaro.

SEGUNDO. – Se instruye para que la Secretaria de Administración en coordinación con la de Servicios Públicos realice todas las acciones correspondientes para la instalación de las letras, en términos del considerando 3 del presente instrumento.

TRANSITORIOS

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal del Municipio de Huimilpan, Qro., en la inteligencia que dicha publicación se encuentra exenta del pago de los derechos que se generen con motivo de esta, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su aprobación.

TERCERO. Notifíquese el presente proveído a todas la Dependencias de esta Entidad Municipal, y a todos los Integrantes del Ayuntamiento.

Huimilpan, Qro., a 05 de diciembre de 2024. ATENTAMENTE. Lic. Jairo Iván Morales Martínez. Presidente Municipal de Huimilpan, Querétaro. María Mónica Aguilar Saavedra. Regidora. José Filemón Gómez Lara. Regidor. -----

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: “Secretaria continuemos con el orden del día”. -----

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: Continuando con el desahogo del orden del día referente al inciso 4. **Acuerdo por el que se reforma el**

C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez Lara
Regidor

María Antonina Vega

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urías Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora

C. Cecilio Tomás Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales Barrón
Secretaria del Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 013

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 12 DE DICIEMBRE DEL 2024.

artículo 49 del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Querétaro. Por lo que con fundamento en el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro. Solicito a algún miembro de la Comisión de Gobernación proceda a dar lectura al punto resolutivo del Acuerdo. -----

C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

Regidora María Mónica Aguilar Saavedra: "Se reforma el artículo 49 del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Querétaro para quedar en los siguientes términos plasmadas en el presente instrumento". -----

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Muchas gracias Regidor, someto a discusión el presente Acuerdo en lo general, no habiendo discusión procedo a someterlo a discusión en lo particular. -----

C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "No habiendo alguna discusión, procedo a someterlo a votación, la cual conforme lo marca el artículo 106 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, deberá ser de manera nominal, por lo que les pregunto: -----

C. José Filemón Gómez Lara
Regidor

C. María Antonina Vega Mejía
Regidora

| | | SENTIDO DEL VOTO |
|-------------------------------|----------------------|------------------|
| JAIRO IVAN MORALES MARTÍNEZ | PRESIDENTE MUNICIPAL | A FAVOR |
| MA. LIDIA HORTA ESPINOZA | SÍNDICO MUNICIPAL | A FAVOR |
| FERNANDO ARIAS ÁNGEL | SÍNDICO MUNICIPAL | A FAVOR |
| MARÍA MÓNICA AGUILAR SAAVEDRA | REGIDORA | A FAVOR |
| JOSÉ FILEMÓN GÓMEZ LARA | REGIDOR | A FAVOR |
| MARÍA ANTONINA VEGA MEJIA | REGIDORA | A FAVOR |
| CECILIO TERRAZAS FAJARDO | REGIDOR | A FAVOR |

C. Alma Lidia Urías Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales Barrón
Secretaria del Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 013

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 12 DE DICIEMBRE DEL 2024.

Table with 3 columns: Name, Position, and Vote. Rows include ALMA LIDIA URIAS HERNÁNDEZ (REGIDORA, A FAVOR), GLORIA CECILIA GONZALEZ SUAREZ (REGIDORA, A FAVOR), and LUIS FLORES DELGADO (REGIDOR, A FAVOR).

C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez Lara
Regidor

C. María Antonina Vega Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urias Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora

C. Cecilio Torres Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales Barrón
Secretaría del Ayuntamiento

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "Gracias, doy cuenta de diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por UNANIMIDAD el Acuerdo en comento".

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 115, fracciones I y II inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga; 2, 3, 30, fracciones I, XXXIV; 37, 38, fracción I y XVI, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 16 fracción I, 18 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el Acuerdo por el cual se Reforma el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Huimilpan, y;

CONSIDERANDO

10. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

11. Que los Ayuntamientos son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 013

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 12 DE DICIEMBRE DEL 2024.

general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

12. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado los acuerdos, bandos y circulares, deberán ser aprobados por mayoría absoluta de los miembros del Ayuntamiento, en el caso de los Reglamentos Municipales deberán ser aprobados por mayoría simple, para su entrada en vigor y respectiva difusión, deberán ser publicados en la Gaceta Municipal correspondiente; en caso de que el Municipio no cuente con ella, se dará cumplimiento a esta disposición a través del Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora

13. Que el artículo 146 de la Ley señalada y 120 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., los ayuntamientos están facultados para organizar su funcionamiento y estructura, así como regulación sustantiva y adjetiva de las materias de su competencia, a través de instrumentos normativos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el municipio.

C. José Filemón Gómez Lara
Regidor

C. María Antonina Vega Mejía
Regidora

14. Que por su parte, el artículo 148 de la Ley en comento establece que en la medida que se modifiquen las condiciones socioeconómicas de los Municipios, en virtud de su crecimiento demográfico, surgimiento y desarrollo de actividades productivas, modificación de las condiciones políticas y múltiples aspectos de la vida comunitaria, los Ayuntamientos deberán adecuar su reglamentación municipal, con el fin de preservar su autoridad institucional y propiciar el desarrollo armónico de la sociedad.

C. Alma Lidia Urías Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora

15. Que el artículo 153 del ordenamiento legal en mención establece que la ignorancia de las disposiciones normativas de la Administración Pública Municipal a nadie exime de su cumplimiento y responsabilidad.

C. Cecilio Tomás Fajardo
Regidor

16. Que en ese tenor se recibió escrito signado escrito signado por el M en D. Jairo Iván Morales Martínez en carácter de Presidente Municipal de Huimilpan, Qro, mediante el cual propone la iniciativa de reforma al Reglamento de Acuerdo por el cual se Reforma el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Huimilpan, en particular en el

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yanelli Morales Barrón
Secretaría del Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 013

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 12 DE DICIEMBRE DEL 2024.

numeral 6, con la finalidad de que sea sometido a consideración de la Comisión de Gobernación y en su caso, del Ayuntamiento.

17. Que en cumplimiento al artículo 42 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el Presidente de la Comisión convocara por escrito a los integrantes de la Comisión por conducto del Secretario del Ayuntamiento, con veinticuatro horas de antelación, para efecto del conocimiento, estudio, discusión y elaboración de los proyectos que les sean turnados, conteniendo dicha documental el día, hora y lugar a desarrollarse la reunión.

C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

18. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento mencionado en el considerando anterior, una vez llevado a cabo el análisis de los asuntos, elaborado y revisado el proyecto de acuerdo y siendo aprobados los mismos por mayoría simple, deberán ser debidamente firmados por los integrantes de la Comisión que hayan votado a favor del mismo, para efecto de ser presentados posteriormente ante la aprobación del Ayuntamiento.

C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez Lara
Regidor

Por lo expuesto, en términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., los integrantes de la Comisión de Gobernación elaboran y someten a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

C. María Antonina Vega Mejía
Regidora

ACUERDO

ÚNICO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y III inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga, 30, fracción I, 38 fracción I y XXXIV y 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 16 fracción I y 120 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., se autoriza el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Huimilpan, en los términos que se detallan a continuación:

C. Alma Lidia Urías Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora

Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Huimilpan

**CAPÍTULO II
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS**

C. Cecilio Torres Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales Barrón
Secretaría del Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 013

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 12 DE DICIEMBRE DEL 2024.

Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN

ARTÍCULO 6. El Comité es un órgano colegiado constituido en los términos de la Ley, con facultades de opinión y decisión y se integrará de la siguiente manera:

- IV. Un Presidente, que será el Oficial Mayor;
- V. Un Secretario Ejecutivo, que será el responsable del área de adquisiciones.
- VI. Tres Vocales que serán:
 - a) Un representante de la Tesorería
 - b) Un representante de la Secretaría Técnica
 - c)
 - d) Un representante de la Secretaría de Gobierno.

C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez Lara
Regidor

Maria Antonina Vega Mejia
C. María Antonina Vega Mejia
Regidora

C. Alma Lidia Urías Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yanelli Morales Barrón
Secretaría del Ayuntamiento

Deberá asistir a las sesiones del Comité un representante del área requirente que cuente con los conocimientos técnicos necesarios para participar en el procedimiento del bien o servicio de que se trate, únicamente con derecho de voz.

Podrá asistir a las sesiones del comité un representante del órgano interno de control, el cual tendrá voz pero no voto.

Todos los miembros del Comité a que se refieren las fracciones I, II y III tendrán derecho a voz y voto.

El nivel jerárquico de los representantes referidos en la fracción III, no deberá ser inferior al de Jefe de Departamento.

Si se requiere de conocimientos especializados para la adquisición del bien o servicio, podrá fungir como invitado con derecho a voz, un representante del área del Municipio experto en la materia.

Cada integrante del Comité podrá nombrar hasta dos suplentes que fungirán indistintamente y deberán ser servidores públicos municipales que detenten cuando menos un cargo de jefatura de departamento.

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 013

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 12 DE DICIEMBRE DEL 2024.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal del Municipio de Huimilpan, Qro. Y en el Periódico Oficial del Estado "La Sombra de Arteaga", en la inteligencia que dicha publicación se encuentra exenta del pago de los derechos que se generen con motivo de esta, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora

Artículo Segundo. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en "La Sombra de Arteaga".

Artículo Tercero. Se reforma el artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Huimilpan; publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" en fecha 09 de diciembre de 2016.

C. José Filemón Gómez Lara
Regidor

C. María Antonina Vega Mejía
Regidora

Huimilpan, Qro. 04 de diciembre de 2024. A T E N T A M E N T E. Comisión de Gobernación. M. en D. Jairo Iván Morales Martínez. Presidente Municipal y de las Comisiones. María Mónica Aguilar Saavedra. Regidora integrante de la Comisión de Gobernación. José Filemón Gómez Lara. Regidor e integrante de la Comisión de Gobernación. -----

C. Alma Lidia Urías Hernández
Regidora

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Continuemos con el orden del día, por favor". -----

C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "Muchas gracias Presidente, continuando con el desahogo del orden del día informo que nos encontramos en el apartado de **ASUNTOS GENERALES**, por si algún miembro de éste Ayuntamiento desea inscribir algún asunto general, favor de manifestarlo en éste momento. Sin registrarse participación alguna. -----

C. Cecilio Morales Fajardo
Regidor

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Secretaria, no habiendo asuntos que tratar en el apartado de asuntos generales, continuemos con el orden del día, por favor. -----

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales Barrón
Secretaria del Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 013

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 12 DE DICIEMBRE DEL 2024.

Presidente Municipal


C. Jairo Iván Morales Martínez

Síndicos Municipales

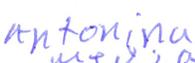

C. Ma. Lidia Horta Espinoza


C. Fernando Arias Ángel

Regidores


C. María Mónica Aguilar
Saavedra


C. José Filemón Gómez Lara


C. María Antonina Vega Mejía


C. Alma Lidia Urías Hernández


C. Gloria Cecilia González
Suárez


C. Cecilio Terrazas Fajardo


C. Luis Flores Delgado

Secretaria del Ayuntamiento


C. María Yanelí Morales Barrón